

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE).**

**RESOLUCIÓN NO. 180-2021.**

**APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y AUTORIZACIÓN DE CONVOCATORIA FORMAL DEL PROCESO COMPARACION DE PRECIOS NO. CDEEE-CCC-CP-2021-0012 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LEVANTAMIENTO INSPECCIÓN Y ELABORACIÓN DE REPORTE DE ANOMALÍAS PARA CORRECCIÓN DE LOS DIFERENTES SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA CENTRAL TERMOELECTRICA PUNTA CATALINA (CTPC), REQUERIDO POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DE GENERACION (UEPG), MEDIANTE SOLICITUD DE PEDIDO NO. 3000001002.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo la una hora con cinco minutos de la tarde (1:05 PM), del día cinco (05) del mes de agosto del año dos mil veinte y uno (2021), verificado y comprobado el quórum correspondiente, se inició la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de cinco (05) miembros, de conformidad a lo previsto por el Artículo 36 del Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria, a saber: (1) **ANTONIO ALMONTE REYNOSO**, cédula de identidad y electoral No. 001-1003819-7, Presidente de la Comisión Liquidadora de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CLICDEEE) y Presidente de esta Comité de Compras y Contrataciones de la CDEEE; (2) **GEORGE ANGEL REINOSO NUÑEZ**, cédula de identidad y electoral No. 001-0178427-0, Director Ejecutivo Honorífico, de la CLICDEEE; (3) **CARMEN ROSALIA ORTIZ MARTINEZ**, cédula de identidad y electoral No. 001-1655482-5, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI) de CDEEE; (4) **FLOR BETHANIA ABREU BATISTA**, cédula de identidad y electoral No. 001-1304129-7, Directora Financiera de la Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC); y (05) **DARIANNY LEBRON VALENZUELA**, cédula de identidad y electoral No. 402-2198983-9, Directora Legal de la Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC).

A la hora y fecha convenidas se dio inicio formal a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones de CDEEE/CTPC, para la realización de las acciones señaladas en la parte capital de la presente Resolución. Partiendo del análisis de la documentación sometida a nuestra valoración por parte de la Gerencia de Compras, este Comité de Compras y Contrataciones está en el deber de motivar la presente Resolución sobre la base de las siguientes consideraciones:

**POR CUANTO:** En cumplimiento del Párrafo I del Artículo 36 del Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, su modificación y reglamentación complementaria, el Comité de Compras y Contrataciones de la CDEEE, mediante Resolución No. 153-2021, de fecha 19 de julio de 2021, autorizó a que, en función de su objeto y presupuesto estimado, el procedimiento a seguir para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LEVANTAMIENTO INSPECCIÓN Y ELABORACIÓN DE REPORTE DE ANOMALÍAS PARA CORRECCIÓN DE LOS DIFERENTES SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA CENTRAL TERMOELECTRICA PUNTA CATALINA (CTPC), REQUERIDO POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DE GENERACION (UEPG), MEDIANTE SOLICITUD DE PEDIDO NO. 3000001002, SE REALICE MEDIANTE LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS.**

BA  
D.L.V.

**POR CUANTO:** Que en la resolución No. 153-2021, se designó a los señores: **1) FATHIA GUILLEN CALDERON**; cédula de identidad y electoral No. 001-1784840-8, Abogada, Dirección Legal CTPC de CDEEE; **2) XAVIER OSCAR SAINT- HILAIRE**, cédula de identidad y electoral No. 001-1858547-0, Encargado de Transporte y Logística de la Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC) de CDEEE y **3) BOLIVAR ALFONSO VARGAS ROA**, cédula de identidad y electoral No. 001-0380483-7, Encargado de Seguridad Industrial & Salud Ocupacional de la Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC) de CDEEE, como integrantes del Comité de Peritos para: (i) la revisión y evaluación de las especificaciones técnicas/términos de referencia y la emisión del pre-dictamen correspondiente, y (ii) la evaluación de las ofertas recibidas y la emisión de su informe pericial, contentivo de sus conclusiones y recomendación.

**POR CUANTO:** En fecha 03 de agosto del 2021, los integrantes del Comité de Peritos designado al efecto por el Comité de Compras y Contrataciones de la CDEEE/CTPC, emitieron su pre-dictamen aprobatorio de las Especificaciones Técnicas/Pliego de Condiciones/ Términos de Referencia del proceso del cual se trata.

**POR CUANTO:** En fecha 05 de agosto del año 2021, la Directora Legal de la Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC) de la CDEEE, en su calidad de Asesora Legal del Comité de Compras y Contrataciones de la CDEEE, emitió el dictamen aprobatorio del proceso que nos ocupa.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTO:** El Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

**VISTA:** La Resolución No. 153-2021, de fecha 19 de julio del 2021, autorizó a que, en función de su objeto y presupuesto estimado, el procedimiento a seguir para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LEVANTAMIENTO INSPECCIÓN Y ELABORACIÓN DE REPORTE DE ANOMALÍAS PARA CORRECCIÓN DE LOS DIFERENTES SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA CENTRAL TERMOELECTRICA PUNTA CATALINA (CTPC), REQUERIDO POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DE GENERACION (UEPG), MEDIANTE SOLICITUD DE PEDIDO NO. 3000001002,**

**VISTA:** La Circular No. DGCP-01-2020, de fecha 18 de marzo de 2020, dictada por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

**VISTA:** La Circular No. DGCP-02-2020, de fecha 20 de marzo de 2020, dictada por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

**VISTA:** La Resolución PNP-07-2020 emitida en fecha 21 de septiembre de 2020 por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas del Proceso, y revisado por la Dirección Legal de la Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC).

**VISTO:** El dictamen No. 039-2021, de fecha 05 de agosto del año 2021.

En ese tenor, luego de haber analizado el expediente de que se trata, en aplicación del artículo 15, numeral 2), de la Ley No. 340-06; el Párrafo I, del Art. 36, del Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, así como el Numeral 3 de su Protocolo de Funcionamiento, de fecha 3 de marzo de 2013, el Comité de Compras y Contrataciones de la CDEEE, ha decidido lo siguiente:

---

*Resolución No. 180-2021, Aprobación de Pliego de Condiciones Específicas y Autorización de Convocatoria Formal del Proceso para Contratación del Servicio de Levantamiento Inspección y Elaboración de Reporte de Anomalías para Corrección de los Diferentes Sistema Contra Incendios de la Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC), requerido por la Unidad Ejecutora de Proyectos de Generación (UEPG), mediante solicitud de pedido No. 3000001002*

**RESOLUCIÓN.**

**PRIMERO: APROBAR** los siguientes documentos: (i) pre-dictamen emitido por los integrantes del Comité de Peritos designado al efecto; (ii) dictamen de aprobación emitido por la Dirección Legal de CTPC/CDEEE, y (iii) Pliego de Condiciones Específicas que habrá de regir el Proceso.

**SEGUNDO: AUTORIZAR** la convocatoria formal de las especificaciones técnicas para el procedimiento de selección, **COMPARACION DE PRECIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LEVANTAMIENTO INSPECCIÓN Y ELABORACIÓN DE REPORTE DE ANOMALÍAS PARA CORRECCIÓN DE LOS DIFERENTES SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA CENTRAL TERMOELECTRICA PUNTA CATALINA (CTPC), REQUERIDO POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DE GENERACION (UEPG), MEDIANTE SOLICITUD DE PEDIDO NO. 3000001002.**

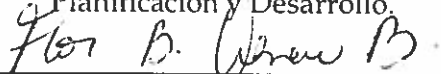
**TERCERO: ORDENAR** a la Gerencia de Compras de CTPC/CDEEE, remitir la presente Resolución a la Oficina de Acceso a la Información, para fines de su publicación en el Portal Institucional y en el portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

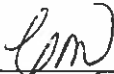
En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil veinte y uno (2021).

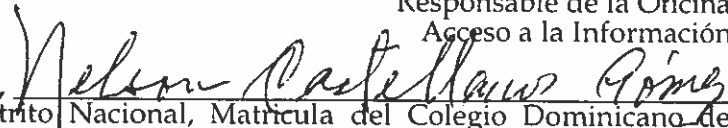
  
ANTONIO ALMONTE REYNOSO  
Presidente del Comité de Compras y  
Contrataciones de la CDEEE.

  
GEORGE ANGEL REINOSO NÚÑEZ  
Director Ejecutivo Honorífico, de la  
CLICDEEE, equivalente a Director de  
Planificación y Desarrollo.

  
DARIANNY LEBRON VALENZUELA  
Directora Legal, CTPC.

  
FLOR BETHANIA ABREU BATISTA  
Directora Financiera, CTPC.

  
CARMEN ROSALÍA ORTIZ MARTÍNEZ  
Responsable de la Oficina de Libre  
Acceso a la Información (OAI).

YO,  Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula del Colegio Dominicano de Notarios, Inc., No. 3443, CERTIFICO Y DOY FE: De que las firmas que anteceden en este documento fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente, por los señores: ANTONIO ALMONTE REYNOSO, GEORGE ANGEL REINOSO NÚÑEZ, DARIANNY LEBRON VALENZUELA, FLOR BETHANIA ABREA BATISTA y CARMEN ROSALÍA ORTIZ MARTÍNEZ, de generales y calidades que constan y a quienes doy fe conocer, y quienes me han declarado bajo la fe del juramento, que son esas las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, por lo que debe dárseles entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los (05) días del mes de agosto del año dos mil veinte y uno (2021).

  
NOTARIO PÚBLICO

